

Condenado cabo que falsificó historia médica para obtener beneficios en el Ejército

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2026. El Tribunal Superior Militar y Policial ratificó la condena de 41 meses de prisión impuesta al cabo Cristián Javier Gallego Garzón por los delitos de fraude procesal, en concurso heterogéneo y sucesivo con falsedad material en documento público.

Los magistrados confirmaron el monto de la pena que deberá cumplir el suboficial por presentar ante el Comando de Personal del Ejército Nacional tres documentos falsificados, los cuales indujeron en error a la junta médica, en hechos registrados en 2023. Con base en dicha documentación, la junta recomendó la reubicación del uniformado en un área administrativa, logística o de instrucción, con acceso a servicios médicos de nivel 2, al registrar una supuesta disminución de capacidad laboral del 34,88 %.

En la sentencia de primera instancia, emitida por el Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, se estableció que el uniformado alteró la fecha de elaboración y el diagnóstico de las radiografías de rodilla, hombro y columna.

Asimismo, se evidenció que el suboficial tenía conocimiento sobre cómo falsificar documentación, debido a que entre 2018 y 2021 estuvo adscrito a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.

¡La Justicia que se ve!

